



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno prorroga las ayudas para movilidad eléctrica del MOVES III hasta el 31 de julio

- El programa cuenta con un presupuesto de 1.200 millones y aún hay casi 300 millones disponibles para seguir atendiendo la demanda
- Se adaptan las bases reguladoras del programa a la normativa europea, sin que haya cambios para particulares o autónomos

14 de noviembre de 2023- El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado un Real Decreto que prorroga hasta el 31 de julio de 2024 el programa de incentivos para la movilidad eléctrica (MOVES III), prolongando siete meses más su vigencia, que de otro modo vencería a final de año. Con la medida, el Ejecutivo mantiene el apoyo sostenido a la electrificación del transporte y se cubre el período estival en el que se registra el pico anual de ventas de automóviles.

El MOVES III es uno de los principales programas de ayuda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), destinado a fomentar la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga. Está gestionado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), organismo adscrito al MITECO, y las comunidades autónomas, responsables de la distribución final a los beneficiarios.

OBJETIVO CUMPLIDO

El MOVES III está dotado con 1.200 millones de euros, después de experimentar dos ampliaciones presupuestarias por el gran número de solicitudes recibidas. El PRTR establece el hito de alcanzar 238.000 peticiones de ayuda para vehículos eléctricos y puntos de recarga en 2023 y el objetivo está cumplido: hay más de 250.000 solicitudes registradas y aún se dispone de unos 290 millones para seguir atendiendo la demanda.

El Real Decreto 266/2021 establece que el MOVES III esté vigente hasta el 31 de diciembre y el Gobierno ha decidido prorrogarlo siete meses más para mantener el



fomento de la electrificación del transporte y avanzar con firmeza en la consecución del objetivo de disponer de 5,5 millones de vehículos eléctricos circulando en 2030.

Igualmente, la norma aprobada hoy por el Consejo de Ministros introduce cambios en las bases reguladoras del programa que se derivan de la modificación del Reglamento General de Exención por Categorías incluida en el Reglamento (UE) 2023/2015, cuya adaptación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2023.

PUNTOS DE RECARGA CON FUNCIONALIDADES INTELIGENTES

Estas modificaciones europeas no afectan ni a particulares, ni autónomos, ni comunidades de propietarios o administraciones públicas. Por ejemplo, limitan a 150 millones el presupuesto anual que puede adscribirse a cada uno de los programas de ayuda específicos para empresas, y exigen que los puntos de recarga que éstas instalen con potencias hasta 22 kW cuenten con funcionalidades inteligentes. Se calcula que afectan a menos del 2% de los expedientes.

Considerando todo el ecosistema de ayudas a la movilidad eléctrica del MOVES diseñado por el Gobierno, esto es, los MOVES II y III, el MOVES Flotas y el MOVES Singulares, ya se han lanzado convocatorias de ayuda por 1.500 millones con cargo al PRTR. Adicionalmente, el pasado mes de junio se aprobó una deducción fiscal hasta un máximo del 15% en las declaraciones del IPRF relativas a inversiones en vehículos eléctricos o puntos de recarga que son compatibles con el programa MOVES III.